

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000313

Callao, 16 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, en el artículo 10 inciso 2 señala que corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, mediante Acuerdo N° 000272 del 25 de noviembre de 2009, el Concejo Provincial del Callao aprobó el pedido efectuado por el regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, en consecuencia aprobó la modificación del presupuesto que servirá para solventar el gasto de S/. 5,804.00 (cinco mil, ochocientos cuatro y 00/100 nuevos soles) para realizar el paseo campestre de los miembros del Serenazgo de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, a realizarse los días 1 y 3 de diciembre de 2009;

Que, en la sesión de la fecha, el Regidor Provincial José Del Castillo Paz, informó que al no haberse realizado las actividades indicadas en el artículo 1 del Acuerdo N° 000272 del 25 de noviembre de 2009, solicita que el monto de S/. 5,804.00 aprobado por dicho Acuerdo, pueda ser usado por la Gerencia General de Seguridad Ciudadana en las actividades que realice en el mes de diciembre dentro de los eventos programados en el marco de la campaña navideña del año 2009;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;


ACUERDA:

1. Aprobar el pedido efectuado por el regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, en consecuencia, modificar el artículo 1 del Acuerdo N° 000272 del 25 de noviembre de 2009 en el sentido que el monto de S/. 5,804.00 (cinco mil, ochocientos cuatro y 00/100 nuevos soles) pueda ser usado por la Gerencia General de Seguridad Ciudadana en las actividades que realice en el mes de diciembre dentro de los eventos programados en el marco de la campaña navideña del año 2009;
- 2.- Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- 3.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
- 4- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretaría General


[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao.....


[Signature]
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo